



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Abril treinta (30) del dos mil veinticuatro (2024).

### **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.**

**Demandante:** ALIANA LICETH IBARRA TORRES.  
**Demandado:** JONATHAN RODRIGUEZ VILLA.  
**Radicado:** 44-001-31-10-001-2021-00250-00  
**Asunto:** AUDIENCIA OBJECIONES DE INVENTARIO Y AVALUÓ.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho dispone:

- Señalar el día veintinueve (29) de Julio de la anualidad en curso, a la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 pm), a fin llevar a cabo audiencia para resolver las controversias sobre objeciones relacionadas con los inventarios y avalúos, conforme el artículo 501-3 del Código General del proceso.

Se advierte a las partes que deben presentar las pruebas documentales y los dictámenes sobre el valor de los bienes, con antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha señalada para celebrar la audiencia, término durante el cual se mantendrán en secretaría a disposición de las partes.

Las partes deben tener en cuenta que la audiencia se celebrará de manera virtual y en lo posible a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por la tanto el link para acceder a la respectiva audiencia será enviado al correo electrónico que reposa en el expediente.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA**  
Juez de Familia Oral del Circuito